



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 36562/2011
Córdoba, 12 de octubre de 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Esteban JAUREGUI (Legajo N° 14404), Profesor Titular (DE) de la Cátedra de Anatomía Normal, en la que solicita autorización para realizar actividades docentes con remuneración adicional, con los alcances previstos en la Ordenanza H.C.S. N° 05/00;

CONSIDERANDO:

- Que, por R.H.C.S. N° 100/99 y R.H.C.D. N° 281/99 se aprueba el Convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de La Rioja, teniendo en cuenta el marco de la Ordenanza H.C.S. N° 5/00;

- Que, a fojas 5, se adjuntan el Informe del Área de Recursos Humanos;

- Que, lo solicitado por el Dr. Esteban JAUREGUI se encuadra en el marco de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00;

- Que, por Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06 se dispone que la autorización para el desempeño de alguna de las tareas consignadas en el Art. 2° de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00, debe ser conferida por la Unidad Académica a que pertenece el docente;

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 29 de septiembre de 2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

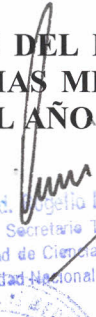
Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar al Sr. Prof. Dr. Esteban JAUREGUI (Legajo N° 14404), Profesor Titular (DE), de la Cátedra de Anatomía Normal, a realizar tareas docentes en el Departamento de Ciencias de la Salud y Educación de la Universidad Nacional de La Rioja, acorde lo permiten los Estatutos Universitarios para los docentes con Dedicación Exclusiva (Art. 2° Ord. H.C.S. N° 5/00) y lo establecido en la Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06.

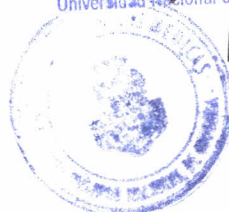
Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. 
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.sm.smz



932